

**EL “MORBO GÁLICO” (SÍFILIS) EN LA ÉPOCA COLONIAL
TARDÍA: LA TENSIÓN ENTRE LA MORALIDAD
JURÍDICO-RELIGIOSA Y LA RACIONALIDAD HIGIENISTA:
EL CASO DE LA ESCLAVA PETRONA. SANTIAGO DE CHILE 1806-1808*.**

**THE “GALLIC MORBIDITY” (SYPHILIS) DURING THE LATE COLONIAL PERIOD:
THE TENSION BETWEEN THE LEGAL-RELIGIOUS MORAL
AND HYGIENIST RATIONALITY. THE CASE OF THE PETRONA SLAVE.
SANTIAGO, CHILE 1806-1808.**

NICOLÁS CELIS VALDERRAMA**

RESUMEN

En este artículo se busca dar cuenta de la tensión entre la moralidad jurídico-religiosa y el paradigma racional higienista demostrado a través de la causa judicial seguida por don Nicolás Ambrosi Churale con don Francisco Ramón Vicuña, sobre: “nulidad de la venta de una esclava enferma de gálico. Venta de la esclava Petrona, desde el 29 de agosto de 1806 hasta el 26 de agosto de 1808”. Para ello, dispondremos del encuentro de dos paradigmas, uno asumido por los litigantes y sus representantes (moralidad jurídico-religiosa) y el otro por los doctores y cirujanos (racional higienista) citados en el transcurso del juicio. Este artículo, no quiere perder de vista las huellas o vestigios conservados por el archivo mis-

ABSTRACT

The present article aims to show the tension between the legal-religious moral and the rational hygienist paradigm shown through the legal case followed by Mr. Nicolás Ambrosi Churale with Mr. Francisco Ramón Vicuña, about: ‘nullity of the sale of a sick slave from Gallic. Sale of the Petrona slave, since August 29th, 1806, until August 26th, 1808’. To accomplish this, we will use the encounter of two paradigms, one assumed by the litigants and their representatives (legal-religious moral), and the other one assumed by doctors and surgeons (hygienist rational) summoned during trial. This article does not intend to lose track of the traces kept by the file itself, being this the column

* Recibido: Octubre de 2013; Aceptado: Noviembre de 2013.

** Universidad de las Américas, Santiago, Chile. Email: nicolas.celis@udla.cl.

mo, siendo él la columna vertebral de este texto, asumiendo que el enfoque que se quiere utilizar está orientado al impacto de la enfermedad, más allá del litigio de la nulidad de venta.

Palabras clave: Morbo Gálico, Racionalidad higienista, Moralidad jurídico-religiosa, Chile tardocolonial.

of this text, and assuming that the intended approach to use is oriented towards the impact of the disease, beyond the litigation of the sale nullity.

Keywords: Gallic morbidity, Hygienist rationality, Legal-religious moral, Late colonial Chile

I. INTRODUCCIÓN.

A los que desprecian el cuerpo quiero dirigirles mi palabra. No deben aprender ni enseñar otras doctrinas, sino tan sólo decir adiós a su propio cuerpo, y enmudecer.

**Friedrich Nietzsche. De los despreciadores del cuerpo.
Extraído del libro Así habló Zaratustra.**

En la época tardocolonial, hay secretos que se pueden a mantener en la esfera de lo privado, en el que sólo las personas elegidas o que tienen un cierto derecho sobre otros u otras lo pueden saber. Lo privado está protegido por murallas físicas y acuerdos consuetudinarios característicos de una época. Entonces lo común es que sólo la persona acreedora de aquel secreto fuera la que decidiera el momento de hacerlo público y traspasar esa delicada línea, para muchos excesiva y escandalosa, y para otros urgente con el fin de mantener el bien común y el orden propio de la sociedad colonial tardía . Aun así, no se puede plantear representaciones¹ y experiencias² de lo privado sin confrontar

1 La noción de representación, para Chartier, sigue las pautas de la definición dada por el *Dictionnaire Universel de Furetikre* (en su edición de 1727) que relaciona una imagen presente con un objeto ausente, es decir, la reflexión sobre las sociedades del Antiguo Régimen sólo puede caracterizarse a través de “imágenes” contemporáneas, que han llegado hasta nosotros y que estaban presentes, reproductoras de los objetos, las situaciones y las personas ausentes. Los materiales con los cuales Chartier representa las imágenes del pasado son los lectores, los escritores, los libros y los textos. En definitiva, son las referencias a los sistemas de percepción y juicios que los individuos singulares o las comunidades de interpretación significan y construyen del mundo social. En definitiva para Chartier “las relaciones que existen entre el espacio social y el imaginario social, así como las formas en que los sistemas de representaciones dicen y omiten las mutaciones de una sociedad” (1992: 167).

2 Se entenderá como las prácticas y las maneras de cómo las personas materializaban lo que

con su opuesto: lo público. Por lo tanto, las vidas públicas son atravesadas y pasadas a llevar por la comunidad en general y por las instituciones estatales que buscaron a través de la las leyes reglar todos los aspectos de la vida de los habitantes del Chile colonial tardío. De modo que, aunque fuese minucioso aquel acto de hacer público el secreto, tanto más se abren puertas de control, o en su defecto, ventanas de escape para quienes pretenden (a pesar de ellas) vivir una vida más acorde con sus necesidades y deseos. “Tan necesarias como el orden regulador de la vida colonial eran las infracciones que daban lugar a nuevas costumbres y contribuían al dinamismo propio de una sociedad joven en perpetuo cambio” (Gonzalbo, 2009: 10). Por tanto, el exceso y escándalo público, el respeto a las leyes y a las recomendaciones de la iglesia pudieron propiciar conflictos, sacudidas y sorpresas, situaciones que interesa concebir en esta tribuna, ya que es “La historia, con sus intensidades, sus debilidades, sus furores secretos, sus grandes agitaciones febriles y sus síncope, el cuerpo mismo del devenir” (Foucault, 1978: 13).

Por más que se escondan, es difícil que una persona mantenga en secreto, un cuerpo afectado con manifestaciones cutáneas, como pápulas y pústulas, con “tumores o hinchazones en la garganta, con carachas, inflamaciones de los ojos”³ y con “cáusticos o fuentes”⁴ (drenajes) en las extremidades superiores, ya “que se le notan públicos indicios de la enfermedad... que poco a poco se le iba manifestando”⁵. Esto ya es complejo para un hombre de la elite colonial y prácticamente imposible de esconder para una mujer esclava de la misma época. De acuerdo con Marcel Sendrail “cada cultura confiere una explicación y un sentido propios a la enfermedad y, al mismo tiempo,

para ellos significaba por escándalo para la época de estudio. Para Miguel Ángel Cabrera “Según reza la premisa teórica que ha sido enunciada, toda relación significativa entre los individuos y el contexto social, toda experiencia del mundo, está siempre mediada por una cierta matriz categorial o discurso y, por tanto, ello implica que los significados que los individuos otorgan a dicho contexto no son una propiedad intrínseca de éste, sino una propiedad que el contexto adquiere en el proceso mismo de mediación discursiva. Es decir, que el significado, la relevancia o las implicaciones prácticas que los individuos atribuyen a los hecho, acontecimientos o situaciones sociales con los que se encuentran cotidianamente y frente a los cuales reaccionan, dependen no de esos propios hechos, acontecimientos o situaciones, sino del marco categorial o imaginario social con que, en cada caso, son conceptualizados.” (2001: 77).

3 *Nulidad de la venta de una esclava enferma de gálico. Venta de la esclava Petrona.* Santiago, desde el 29 de agosto de 1806 hasta el 26 de agosto de 1808, Archivo Nacional Histórico de Chile (ANH), Fondo Capitanía General (FCG), vol. 121, f. 208. Archivo. **Nota aclaratoria:** en adelante se trabajará con el mismo documento, omitiéndose su reiterada referencia.

4 ANH, FCG, vol. 121, f. 214. Archivo.

5 ANH, FCG, vol. 121, f. 208. Archivo.

ésta contribuye a la definición de cada cultura” (1983:12). Por lo tanto las enfermedades, por sí mismas, no son capaces de transitar entre lo público y lo privado, sino que por medio de las experiencias y representaciones que le dan forma a la inocuidad o la transgresión de cada enfermedad y a través de la circulación del rumor, y su consecuente reacción, codificarían una tensión entre paradigmas disímiles. Así mismo, aquella enfermedad que “poco a poco se le iba manifestando” denominada como el morbo gálico⁶ o el mal francés, evidenciaría su origen en la vulgaridad y la promiscuidad. Entonces, el morbo gálico estaría en el centro de la tensión entre el espacio privado y el espacio público⁷. Tal como dice Susan Sontag, “Ciertas enfermedades han sido

6 El médico veronés Gerolamo Fracastoro (1478-1553) escribió dos obras sobre la sífilis. En la primera de ellas, el conocido poema Syphilidissime de morbo gallico libri tres (Los tres libros de la sífilis o el mal francés), acuñó el nombre con el cual conocemos hasta hoy la enfermedad y describió literariamente la violenta irrupción de la afección y las distintas curas aplicadas en la época. La segunda es un tratado de índole médico, conservado en un único manuscrito, en el cual el autor especifica las características del contagio entregando además algunas recomendaciones terapéuticas.

7 Este concepto no lo podemos abordar desde la concepción clásica que lo relaciona con la emergencia de la imprenta y del surgimiento de una esfera crítica burguesa o de una opinión pública burguesa, que se consolidó a partir del siglo XIX en el territorio hispanoamericano. Sino que comprenderemos el Espacio Público, como un producto de los fundamentos y cambios de una nueva estrategia administrativa que instauró la Monarquía Borbónica para la época. Es esencial relacionar estos cambios, no sólo operando desde lo político/administrativo, sino que impactando directamente en las representaciones y experiencias de la comunidad tradicional y de las instituciones hegemónicas. Iniciativas como la ampliación o extensión del aparato público, tanto desde el punto de vista de sus instituciones como de su dotación, así como la fundación de una red de villas y centros urbanos a los largo de la zona central del país, los cuales vinieron a modificar de manera importante el espacio social y cultural del Chile tardocolonial, se consolidaron a través de nuevos elementos y significaciones políticas en la segunda mitad del siglo XIX, mediante el régimen republicano del Estado chileno en el marco de una nueva temporalidad y marco de experiencia. Al respecto hemos tomado las referencias del término “Espacio Público” a partir de lo señalado por la historiadora Ann Twinam, “La construcción de la versión hispánica de la dicotomía entre lo público y lo privado desde adentro hacia afuera revela que ésta era un constituyente integral de la mentalidad colonial, pero que difería sustancialmente de sus equivalentes, más estudiados en los mundos inglés, estadounidense o alemán. El lenguaje proporciona la primera indicación de que las elites coloniales de Hispanoamérica dividían sus mundos en esferas públicas y privadas. Las élites constantemente evocaban esta división en diversos contextos, usando las palabras “privado” y “público” para comunicar sus significados. Algunas veces los testigos hablaban de lo “secreto” para referirse a asuntos privados, o señalaba que algo “notorio” cuando era de dominio público. A menudo unían estos conceptos y se referían a los “privado y público”. Cualquiera que haya leído documentos coloniales sabe que la muy utilizada frase “público y notorio” tiene la intención de confirmar que era sabido por todos. Lo que ha sido menos entendido es lo que esta frase deja sin decir; y es que también podía haber información que era “privada y secreta... Aunque la versión hispánica de lo privado y lo público incluía componentes de género y geografía, era la sociología –familia, parentesco y amistad– la que

sometidas a clasificaciones y, por lo tanto, han sido cargadas de significados que exceden lo meramente patológico y que tienden a ser moralistas o a responsabilizar al enfermo” (2003: 84). El morbo gálico de la esclava Petrona es una transgresión, un verdadero trastrocamiento del orden social debido a que, entre otras cosas, no le permitirían cumplir con su rol de esclava en la economía doméstica: “Don Nicolás le dedicó al destino de lavandera y cocinera para que le había comprado”⁸, esto por haber sido comprada a don Francisco, supuestamente “buena, robusta y sana”⁹. Petrona estaría faltando gravemente a su rol sociocultural en la sociedad chilena.

En este sentido una esclava significa una inversión, no sólo por el trabajo que podría realizar, en las casas de las familias que las adquirirían en precios elevados, también por el fruto de su vientre. Es por ello que “en el mercado una esclava de edad fértil podía alcanzar un alto precio” (González, 2009: 43) cosa que se evidenció en la gran cantidad de población esclava que se encontraba en Chile a fines del siglo XVIII.¹⁰

En este artículo se busca dar cuenta de la tensión entre la moralidad jurídico-religiosa y el paradigma racional higienista demostrado a través de la causa judicial seguida por don Nicolás Ambrosi Churale¹¹—comerciante con tienda en la plaza de Armas y artesano sillettero— con don Francisco Ramón Vicuña—teniente de caballería de milicias disciplinadas del Regimiento del príncipe—, (Reyes, 1986: 7) sobre: “Nulidad de la venta de una esclava enferma de gálico. Venta de la esclava Petrona, desde el 29 de agosto de 1806 hasta el 26 de agosto de 1808”. Para ello, dispondremos del encuentro de dos paradigmas, uno asumido por los litigantes y sus representantes —moralidad jurídico-religiosa— y el otro por los doctores y cirujanos —racional higienista— citados en el transcurso del juicio. Ambos paradigmas, se verán performados y tomarán cuerpo por medio de las pruebas y aseveraciones de cada una de las partes en dicho archivo. Este artículo no quiere perder de vista las huellas o vestigios conservados por el archivo mismo, siendo la columna vertebral de este texto, asumiendo que el enfoque que se quiere utilizar está orientado al

establecía los parámetros decisivo” (Twinam, 2009: 53-57).

8 ANH, FCG, vol. 121, f. 208. Archivo.

9 ANH, FCG, vol. 121, f. 214. Archivo.

10 Para Carmagnani y Klein un 18% de los habitantes de la población del Obispado de Santiago entre 1777-1778 eran negros y mulatos (Carmagnani y Klein, 1965).

11 *Declaración de Nicolás de Ambrosi*. Expediente formado sobre averiguar los extranjeros que residen en el reino, año de 1808. ANH, Real Audiencia 2834, fjs. 175-176. “A la primera pregunta que se llama Nicolás de Ambrosi natural de la ciudad de Trento en Italia, de cerca de cincuenta años de edad, católico romano viejo, casado con Roberta Colmenar, vecina de Buenos Aires, y hoy residente en esta ciudad y tiene siete hijos de este matrimonio”.

impacto de la enfermedad, más allá del litigio de la *nulidad de venta*.

Para guiar esta reflexión, se proponen las siguientes preguntas: ¿Cuál es la tensión que genera el morbo gálico en la moralidad jurídico-religiosa y en la racionalidad higienista de la época? ¿Cuál es el impacto de la legislación higienista que imperaba en el siglo XVIII frente al caso de la devolución de una esclava por enfermedad? ¿En qué medida la intimidad femenina de una esclava está subordinada al control económico en el espacio público tardocolonial? Estas preguntas son parte de las primeras reflexiones, y ayudaran a seguir madurando la temática más allá de este artículo.

A modo de hipótesis, se plantea que la enfermedad del morbo gálico en la época colonial tardía se posiciona como un elemento de bisagra o tensión entre la moralidad jurídico-religiosa que determina el inicio de la enfermedad en el delito/pecado y la visión del paradigma racional higienista que busca posicionar un discurso lógico desde los síntomas y estudios o tratados especializados que dan cuenta de la enfermedad. Estos dos paradigmas son desiguales en su forma de postular las causas de la enfermedad pero no contradictorios en sus efectos y consecuencias en la sociedad tardocolonial.

Para lograr lo antes señalado, se ha tenido en cuenta la correlación de metodologías y marcos teóricos aportados por la Historia Sociocultural. Por tanto, lo que importa no es la vida excepcional de personajes extraordinarios, como sería el caso de don Francisco Ramón Vicuña en el contexto político, económico y militar de la época, por más que sea provocativa la vida de este sujeto, sino que las rutinas cotidianas de una esclava enferma con un mal venéreo que, sin duda, condicionará desde las representaciones y las experiencias, la aprehensión significativa de esa *realidad*. La complejidad, de esta *realidad* a la hora de someterla a estudios exigirá concebir no solo como prácticas y producciones “sino como un conjunto de significaciones, símbolos, discursos apreciaciones y percepciones, que aparentemente serían menos culturales, pero que a la larga son fundamentales en el desarrollo del conocimiento de vida y sus actitudes frente a esta” (Chartier, 2002: 43). Frente a lo mismo, sabemos que la reformulación crítica de la historia social clásica efectuada por los historiadores socioculturales ha consistido, esencialmente y como dice Miguel Ángel Cabrera, en una redefinición del vínculo existente entre los diferentes componentes de la sociedad. “Mientras que para la historia social clásica la conexión entre estructura social y acción consciente era determinación unívoca de la segunda por parte de la primera, para la nueva historia cultural la relación entre ambas es de interacción mutua y dialéctica” (Cabrera, 2001: 27).

Aun así, sabemos que por la misma posición de subalternidad de una mujer esclava y enferma en el Chile tardocolonial está condicionada por los

discursos hegemónicos y formales y por la ubicación que ocupa en el aparato político y social en el periodo tardocolonial. Esta situación en palabras de Ximena Azúa es de difícil lectura. Por un lado, por el mismo grado de formalización que puede alcanzar el discurso, en este caso de Petrona, y por otro porque la evidencia histórica sobre los procesos y documentación de la época, exigen la interpretación a partir del lenguaje dominante, o se mimetizarían “con la visión hegemónica del mundo, o bien la remedan, la parodian y utilizan para sus propios fines.” (Azúa, 2011: 125).

Lo esencial, desde nuestro punto de vista, es que la tensión entre los paradigmas -moralidad jurídico-religiosa y la racionalidad higienista- en sus expresiones públicas y privadas, no es una curiosidad pintoresca sino la expresión de símbolos de sumisión o de rebeldías frente a un orden colonial que se supone igual para todos, pero que implica la legitimación de una injusticia radical (Gonzalbo, 2009: 12). Estas tensiones en el Chile colonial tardío, están suscritas en función de una trasgresión social, que se definen desde la institucionalidad y son paulatinamente asumidas y practicadas por la comunidad tradicional. De ahí que, el sociólogo Norbert Elías ha dejado bien claro al considerar que la *libertad* del individuo no existe sino a través de su inscripción en el interior de cadenas interdependientes que constituyen el mundo social, de esa forma “...las coacciones sociales externas van convirtiéndose de diversos modos en coacciones internas” (Elías, 2009: 536). Este modelo implica una complejidad de cambios en las estructuras sociales y políticas (sociogénesis), pero también transformaciones en la estructura psíquica y del comportamiento de los individuos (psicogénesis). Para Elías, este proceso no se remite a una idea racional que se hubiesen concebido siglos antes individuos aislados “y que luego se fuera implantando a las generaciones sucesivas como finalidad de la acción y objetivo de los deseos, hasta que finalmente se convierte en realidad completa en los <<siglos de progreso>>. No obstante, esta transformación tampoco es un cambio caótico y sin estructura alguna” (536). Por consiguiente, lo público en constante dialéctica con lo privado es lo que permitiría acercarse a la comprensión de los actos que tensionan y transgreden el *statu quo* colonial, es decir, lo que la institucionalidad constituye en lo público sobre las vidas privadas.

Por otro lado, asumimos los distintos tratamientos y enfoques que han tenido los litigios judiciales con participación de esclavos negros y mulatos, que sin duda son una fuente profusa y diversa “para el estudio de las dinámicas privadas y públicas del sistema esclavista, las relaciones amos-esclavos y la manifestación y puesta en práctica de los dispositivos legales del mundo colonial” (San Martín, 2007: 200). Por ejemplo, tenemos los trabajos de Carolina González Undurraga, Alejandra Araya Espinoza, William San

Martín y María Eugenia Albornoz Vázquez, entre otros, que dan luz desde el enfoque judicial para el caso de Chile. De la misma forma, un análisis de la bibliografía chilena existente con respecto de la esclavitud africana se ha ampliado y profundizado durante los últimos veinte años, desde los trabajos pioneros de Rolando Mellafe (1959), Guillermo Feliú Cruz (1942) y Gonzalo Vial Correa (1957), encontrando autoras como Rosa Soto Lira (1992: 36-49; 2011, Macarena Ponce de León Atria y Celia Cussen, entre otras.

Pese a que la estructura de dominación entre esclavos y dueños, y que se ha evidenciado en todos los trabajos antes mencionado, se basaba en la concentración de la renta y la pauperización de los grupos más pobres, se estructuraron normas de comportamiento tradicional, más inspiradas en un *‘ser social’* que en un *‘deber social’*, lo que en palabras del historiador René Salinas, en torno a la comprensión de la vida tradicional, sería “distinguir una doble finalidad: una jurídica y la otra de orden espiritual” (Salinas, 1999: 34).

Entonces, y siguiendo una hermenéutica foucaultiana, se afirma que el rol vigilante de los comportamientos sociales, tanto de sujetos libres o esclavos, lo ejercen las Iglesia Católica y el Estado Monárquico mediante sus aparatos y agentes (tribunales, funcionarios, etc.). Al respecto cabría recordar lo enunciado, por el mismo profesor Salinas quien señala que: “no solo la justicia eclesiástica tomó parte en el control del orden moral. También la justicia civil (Real y Republicana) participó de él, sobre todo al tiempo de establecer alcances y modalidades de la punición de la infracción” (Salinas, 1996: 11). Sin embargo, cabe destacar que pese a que la moral jurídico-religiosa y la racionalidad higienista durante en el siglo XVIII y primera parte del XIX, posibilitaron la simbiosis entre *‘Delito y Pecado’*, pronto el creciente proceso de laicización de las instituciones y de la sociedad chilena durante el siglo XIX, terminarían por mostrar una gradual separación de ambos conceptos. Esto traerá, como veremos para nuestra sociedad en *tránsito*, un fuerte enfrentamiento entre el peso de las elites españolas y criollas y las autoridades higienistas, situación que dejará en evidencia la tensión entre los paradigmas enfrentados, dejando a Petrona en el abismo de estas dos visiones.

II. LA DEVOLUCIÓN DE UN BIEN MUEBLE: ¿CUÁL ES LA TENSIÓN QUE GENERA UNA ENFERMEDAD, COMO EL MORBO GÁLICO, ENTRE LA MORALIDAD JURÍDICO-RELIGIOSA Y LA RACIONALIDAD HIGIENISTA DE LA ÉPOCA?

Don Francisco vendió su criada buena, robusta y sana, y en poder de Ambrosi adquirió el espantoso gálico que adolece, y comenzó a experimentar sus efectos a los muchos meses que salió de la casa de mi parte...que cuando mi parte vendió dicha

*criada la vendió buena, robusta y sana, y en todo el tiempo que estuvo es su poder se mantuvo lo mismo y solo tuvo tres o cuatro días de indisposición levísima de que al instante sanó.*¹²

En el contexto de la época, una de las descripciones entregadas por Claudio Gay mostraba una profunda preocupación por la *distendería* de la sociedad popular, situación no menor si se creía que la expansión de males venéreos para 1840 generaba que “la mayor cantidad de enfermedades derivan de estos” (Sagredo, 2008: 16). El sabio naturalista evidenció que estos males se encontraban especialmente en la población campesina, quienes pese a su fuerte constitución “se resienten de las enfermedades venéreas tan fatalmente comunes en las familias, más en el norte que en sur” (17). Estas enfermedades dejaban huellas en los cuerpos de los niños y niñas descendientes de estos sujetos: “su constitución con frecuencia escrofulosa, sea por herencia, sea por las enfermedades venéreas de sus ascendentes” (17).

Para el caso de la problemática higiénica venérea en los esclavos negros, encontramos que algunos autores le dedican escasas líneas, por ejemplo Gonzalo Vial Correa indica que: “sobre la intemperancia sexual –creemos que este aspecto de la vida del negro contribuyó a debilitar su resistencia física. En los expedientes judiciales del siglo XVIII es muy común hallar morenos enfermos de ‘gálico’ (sífilis)” (Vial, 1957: 125). Por otro lado, la profesora especialista en esclavitud Rosa Soto, afirma que las enfermedades sexuales, como lúes, mal gálico o sífilis y gonorrea, se propagaron en la población esclava en América con bastante rapidez, debido a las condiciones de vida a que fueron sometidas: “total promiscuidad, la falta de higiene y la multiplicidad en el trato sexual, a que fue sometida la mujer negra o a la que ella se sometió muchas veces por necesidad” (Soto, 2007: 3). La historiadora afirma que en algunos juicios analizados, donde se declaran acciones de redhibitoria o anulación del contrato de compra, por parte de los empleadores, muchas fueron por enfermedad de la *pieza vendida*.

Teniendo en cuenta lo antes dicho y según la quinta partida de Las Siete Partidas de Alfonso X, que “Trata de los empréstitos y de los cambios y de las mercas, y de todos los otros pleitos y conveniencias que los hombres hacen entre ellos, placiendo a ambas partes, como se deben hacer y cuáles son valederas o no, y cómo se deben partir las contiendas que entre las partes nacieren” (Bravo, 1985: 93), el reclamo que hace don Nicolás Ambrosi Churale

12 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 214 v. y 215. Archivo.

sobre la nulidad de la venta de una esclava enferma de gálico, en contra de don Francisco Ramón Vicuña Larraín en Santiago, el 2 de junio de 1807, parece totalmente legítima y corre dentro de la ley vigente en el periodo.

La situación en palabras de Ambrosi es la siguiente:

Muy señor mío de mi mayor veneración: poco tiempo que vino a mi poder, la criada Petronila que compré a usted, resultó con varias enfermedades, (que según me he cerciorado a los meses después) estas provenían de muy atrás y lo que procure medicinarla en mi casa [...] más de un mes que la estuvo asistiendo el doctor José Antonio Mesias, nunca se pudo conseguir su mejoría... motivado esto de que ella soltaba sus achaques, sin duda por no de [...] manifestar por la natural vergüenza alcanzan semejante enfermedades. Confuso yo en semejantes circunstancias tome el concejo que Mesias me dio de que la pusiese en el Hospital de San Borja donde era más fácil descubrir la perfecta enfermedad que padecía; que [en] efecto así lo verifiqué el 26 de febrero del presente año como consta de la certificación del padre capellán de dicho hospital. Puesta que fue allí estuvo medicinando el protomédico don José Ríos, quien conociendo (al cabo de pasado algún tiempo) la afectiva enfermedad que era, la mando pasar a las salas de cirugía, en donde se mantiene hasta el presente como todo consta de los documentos que he producido con justicia Real... Por ellos vera que la enfermedad de la criada es de un gálico muy anticuado que mucho antes que viniese a mí poder ya padecía. Yo he comprado a usted sin tachas ni enfermedades conocidas como consta de su papel que me firmo; es así que la enfermedad de la esclava es conocida, y manifestada desde tiempo atrás; luego estamos en el caso que donde se padece engaño, no hay trato. En esta virtud he tenido por conveniente escribir a usted antes de proceder a quejarme judicialmente confiando en que el noble corazón de usted no ha de permitir que por tan corta cantidad se halla de seguir un juicio el que forzosamente ha de ser en nuestro perjuicio. Puesto lo dicho le he de estimar a usted se sirva contestarme, esto es, si esta llano a tomar su criada, y devolverme

mi dinero, o que de otro modo nos compongamos, que con su respuesta estoy pronto a poner en plan lo que usted dispusiese.¹³

Como respuesta, el 29 de agosto de 1806, la contraparte debe dejar en claro que la venta que se realizó, fue bajo la ley y sin nada que haga pensar que don Francisco Ramón Vicuña estuviese faltando a la legislación, ni menos a la verdad:

Digo yo el abajo firmado que he vendido a don Nicolás de Ambrosi, una negra llamándose Petrona, como de edad de veinte y tres a veinte y cuatro años, sin tachas ni enfermedades conocidas hasta lo presente, en la cantidad de trescientos pesos, moneda corriente, libre de escritura y alcabala, haciendo traspaso del dominio y derecho que en ella tenía.¹⁴

Las respuestas que esperaba Ambrosi fueron estériles. No sólo al demandante le preocupaba la devolución de los *trescientos pesos*, que había cancelado por la compra de la esclava, además los gastos médicos que estaba realizando para su tratamiento, provocaban una preocupación extra en las arcas del artesano y comerciante. Y si a esto, le sumamos lo que debe asumir Ambrosi producto del juicio que está siguiendo, que augura un tiempo extenso, le produce al demandante ansiedad e impaciencia para que Vicuña asumiera, lo antes posible, la devolución del valor de la *esclava enferma*.

Ambrosi se sentía defraudado y en riesgo con la compra realizada, “el morbo gálico de la negra ponía en peligro a su persona y a su familia.”¹⁵ Aun si lo que más afectaba era que la esclava a muy poco andar de sus labores cayó enferma sin ser aprovechada en las funciones, para las que fue adquirida. Las pruebas debían ser buscadas y apuntaron a obtenerlas de los médicos que debían tener una cierta experticia en el tratamiento higiénico y curativo de los síntomas de la enfermedad misma. Incluso los mismos *facultativos* le propusieron al comerciante, desde las pruebas obtenidas, que iniciara este juicio. Don Juan Lorenzo de Urra, representante de Ambrosi, señala el 8 de marzo de 1808:

13 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 212 – 212 v. Archivo.

14 ANH, FCG, vol. 121, f. 186. Archivo.

15 ANH, FCG, vol. 121, f. 192 v. Archivo.

Mi parte no la tuvo [intención de devolverla] hasta que hallándose la criada en el hospital de San Borja le dijo el mismo proto-médico, que debía intentar de devolver la esclava por habersele vendido con una enfermedad oculta... que era el envejecido vicio gálico que padecía y por eso sólo entonces cerciorándose del derecho que le asistía para decidir de nulidad de la venta, trató de entablarla.¹⁶

En la situación de Ambrosi, los médicos debían acreditar con pruebas fehacientes que la enfermedad que padecía la esclava era antigua. En su opinión, el que debía hacerse cargo de ella y asumir su redhibitoria era el mismo Vicuña, petición basada en que los síntomas del morbo gálico ya los presentaba Petrona cuando pertenecía a este dueño.

Entonces, y a partir de lo propuesto hasta aquí por el archivo, la enfermedad, que se constituye dentro de las prácticas de sociabilidad, no sólo quebranta los valores morales o penales, sino que además adquiriría una notoriedad pública socializada por su mal ejemplo, situación evidenciada en el temor de Ambrosi por poner en peligro su familia. Por lo tanto, creemos que entre otras cosas se pone en juego la publicidad del honor y la posibilidad de dañar la fama pública, tal como lo dice el profesor René Salinas “El rumor comprendido como un mecanismo de información emotiva que hace posible la necesidad de proclamar públicamente los acuerdos privados” (2000: 135).

III. PRÁCTICAS HIGIENISTAS: ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN HIGIENISTA QUE IMPERABA EN EL SIGLO XVIII FRENTE AL CASO DE LA DEVOLUCIÓN DE UNA ESCLAVA POR ENFERMEDAD?

Mi parte expone y dice: Yo gracias a Dios no estoy galicoso, ni tengo enfermedades conocidas pero raro es el año que no tenga tres o cuatro días de indisposición o bien de corrimiento o bien de inflamación en la garganta o bien de fluxiones, enfermedades propias del trabajo del temperamento y que no son enfermedades que tengan resulta mala. Lo mismo sucede a la mayor parte de este pueblo y para precaverse se cuidan, se bañan, o evitan estos corrimientos con cáusticos o fuentes, etc. ¿Y este será motivo para que se prueba que don Francisco Vicuña y todos los demás están poseídos de una gálico antiquísimo? raro delirio. Esto es

16 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 238 v – 239. Archivo.

*tasadamente, lo que ha pasado en la criada en el tiempo que estuvo en poder de don Francisco y esto es lo que Ambrosi llama gálico anticuado.*¹⁷

En Chile en el siglo XVIII, se concibe un auge en el aporte higienista de cirujanos y médicos europeos que lograron avecindarse en el territorio, producto del impacto ilustrado que posibilitó la creación oficial, entre 1700 y 1738, de la Universidad de San Felipe en Santiago de Chile por parte del rey Felipe V. (Cruz-Coke, 1995: 183). Además, durante este siglo se evidencia, tanto por el cabildo como por los gobernadores a través de los bandos de buen gobierno, la mejora en el aseo de las calles, la restricción de arrojar basura en la cañada o la necesidad de agua potable en la pila de la plaza mayor, entre otras prácticas higienistas y políticas.¹⁸

Es así que los esfuerzos de las autoridades no fueron menores, si constatamos que para este siglo y según la información de Enrique Laval, existieron alrededor de 109 médicos y cirujanos, con información documentada (1958: 9), los cuales practicaron su profesión en Chile, posibilitando que todos los hospitales tuviesen médicos residentes (Cruz-Coke, 1995: 183).

Para el caso de este artículo, todos los síntomas o achaques del morbo gálico que la esclava Petrona poseía y que van a ser indicados y ratificados por los facultativos que Ambrosi consultó en el Hospital San Borja, están explicados en el “Breve Tratado de la enfermedad venérea o Morbo Gálico” del catalán Pablo Petit (1730) quien era facultativo egresado de la Universidad de París. El médico-cirujano Petit fue aceptado en el Hospital San Juan de Dios por cuatro años (1719-1723) y luego trasladado a La Serena (Laval, 1958: 101) avalado por el gobierno de Gabriel Cano de Aponte. Este estudio del morbo gálico está editado en el año 1730 y se ofrece a “los reinos del Perú, Tierra firme y Chile.”. En este tratado, se critica mordazmente los métodos empleados por los médicos en el tratamiento de la sífilis: “Muchas veces ordenan a sus enfermos, dice, la Sarza tan simple como sus juicios y algunas veces le añaden Sen y azúcar que hace el mismo efecto, que una fuente en pierna de palo, quiero decir que el enfermo no recibe alivio ninguno...” (101).

Confrontando con otros tratados, diremos que el trabajo del doctor Petit está constituido en base al tratado del morbo gálico escrito por el licenciado Pedro López del año 1719¹⁹. En los dos se detallan sus causas,

17 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 214 v. Archivo.

18 Para el trabajo de Bandos de Buen Gobierno, ver: Leonardo León (1998) y Nicolás Celis (2010).

19 Ver en bibliografía.

curación y principios de cirugía y medicina moderna “con la demostración de los experimentos cirujanos” de la época.

En lo que respecta al breve tratado de Petit del año 1730, se debe entender que la enfermedad venérea:

procede de un comercio impuro y de la mezcla de diferentes espermas detenidas en la matriz de las mujeres públicas y así que todas las veces que un hombre sano cubicare con una mujer que tiene llagas, pufulas o purgación, o que al contrario una mujer sana recibiese a un hombre que tuviere las mismas indisposiciones en sus partes naturales (Petit, 1730: f. 244-245v).

Esta relación, ligada a la liviandad o promiscuidad del enfermo lo utiliza el mismo representante de Francisco Ramón Vicuña, con la intención de desviar el problema hacia el otro litigante: “Del mismo modo estuvo muchos meses en poder del maestro Ambrosi hasta que corrompida por la libertad y prostitución contrajo el mortal mal que hoy adolece”²⁰.

Para esta parte del juicio, se solicita la presencia de dos médicos y un cirujano especialista en el morbo gálico, los cuales aseguraron que los síntomas de la enfermedad en la esclava eran antiquísimos; incluso anteriores al mismo Vicuña. En estas circunstancias se trae a la palestra a Santiago Seguel; el primer dueño de Petrona según el documento. El primer médico citado es el protomédico don José Antonio Ríos²¹, del Real Hospital de San Borja²² el cual, el 11 de junio de 1807 dice:

20 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 215. Archivo.

21 Para el año 1781, el doctor Ríos fue el primero que tuvo el nuevo Hospital San Francisco de Borja. El doctor José Antonio Ríos, fue catedrático de la Real Universidad de San Felipe y el 10 de Febrero de 1783 fue designado protomédico, cuyas funciones iban anexas a la cátedra de Prima de Medicina, y por real cédula otorgada en San Ildefonso el 4 de Agosto de 1784 el rey confirmó este nombramiento. “*El doctor Ríos en las luchas de la Independencia tomó con calor y vehemencia por el partido de España; durante ellas, el 22 de Julio de 1814, hubo de atender a don José Miguel Carrera y, sus servicios profesionales, por razones que no cabe señalar aquí, tuvieron la más alta resonancia*” (Laval, 1958: 104)

22 Con fecha del 20 de Mayo de 1758, el rey Carlos III de España envió una cédula real indicando la creación de un hospital para mujeres en Santiago de Chile. La iniciativa fue generada en respuesta a una solicitud del presidente de la Real Audiencia en esta ciudad, para subsanar la proximidad entre enfermos de ambos sexos que existía en el Hospital de San Juan de Dios. Se consideraba que las pacientes estaban expuestas a eventualidades indeseadas. Solo a partir del año 1772, comenzó a operar dicho hospital.

que he reconocido y examinado con toda prolijidad a una criada esclava nombrada Petrona que se está medicinando en la sala de cirugía del Hospital de San Francisco de Borja de esta ciudad. Dicha criada sin duda alguna se halla enferma del morbo gálico, o lúe venérea, manifestada en algunos tumores, que tiene al cuello, hinchazón de labios, afección de un ojo, etc. La dificultad sobre que estriba el pedimento de dicho Ambrosi consiste en declarar si este gálico es anticuado desde el tiempo de su amo anterior, o contraído en su tiempo; este punto es bastantemente obscuro y sobre él solo se pueden establecer reglas conjeturales, sacadas de la relación de la misma paciente, esta dice que en tiempo de su amo anterior padecía de unos tumorcillo pequeños, que ya se aparecían en un lado, y en otro de la garganta, a consecuencia de alguna costras, o (como ella se explica) fuegos de la cabeza, y que no padeció otra ninguna enfermedad, que podamos llamar gálica. Supuesto lo dicho se debe advertir que el fermento gálico suele estar oculto en la naturaleza mucho tiempo hasta que llegando ciertas disposiciones y causas ocasionales se pone en acción este veneno, al paso que otras veces, cuando proviene de un coito impuro se manifiesta al instante en purgaciones, bubones y llagas, etc. Confiesa esta criada que en tiempo de su amo anterior solo tuvo los tumorcillos dichos, y en una ocasión un dolor a una pierna, esto prueba, que en dicho tiempo tuvo un gálico remiso, y que accediendo en tiempo de su amo actual algunas otras causas, que de nuevo la contagiaron, se puso en acción este fermento y se manifestaron con evidencia sus efectos. En este sentido, se ven a cada paso persona al parecer robusta y sana, que después las vemos de repente padecer efectos gálicos bien graves, sin que ellas mismas puedan dar razón de la causa evidente de sus padecimientos.²³

Don José Antonio Ríos es categórico al indicar los síntomas y efectos del morbo gálico. El mismo médico hace referencia a la antigüedad de la enfermedad, el cual explica a través de la evolución de los síntomas por la vejez de la infección, asumiendo que el problema de los *tumorcillos* en el cuello y algunos inconvenientes en sus ojos, ratifican que se había incubado desde hacía un tiempo superior del que Ambrosi había obtenido a la paciente.

23 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 189-189 v. Archivo.

Por otro lado, el cirujano Bartolomé Díaz de Coronilla, dos días después, también entrega antecedentes que son fundamentales en la comprensión del caso:

Certifico que, a dos meses poco más o menos, que una esclava samba llamada Petrona pasó de las salas de medicina a las de cirugía con un vicio venéreo antiguo manifestado por las escrófulas, o bultos en el pescuezo, purgación, y una oftalmia; enfermedades causadas por el mismo vicio antiquísimo, pues para su desahogo, y alivio tenía una fuente cerrada en el brazo izquierdo antes que fuera al Hospital y habiéndosela mandado abrir, ha aliviado de la enfermedad del ojo, u oftalmia, pero no de las escrófulas, sin embargo de haber tomado el mercurio: en esta inteligencia está enferma permanecerá más tiempo en el número 9 de la sala de cirugía médica de este Hospital hasta ver si puede recobrar su total salud, que será algo difícil, y largo.²⁴

Por último el médico especialista de la Universidad de San Felipe, don Eusebio Oliva²⁵, examinó de manera exhaustiva a la paciente. Lo interesante de este testimonio es que fue realizado casi al finalizar el juicio, asumiendo que en prácticamente dos años de transcurso del alegato, la esclava estuvo hospitalizada y agravándose con respecto a su enfermedad:

... con todo, del prolijo examen y de su constatación histórica le saca lo siguiente: que en tiempo que sirvió a don Santiago Seguel, padecía unos tumorcillos en el cuello, y que para su resolución se abrió una fuente en un brazo, que como no consiguiese el fin, la mantuvo hasta que vino al poder de don Francisco Vicuña en cuyo poder como le fuese asqueroso el uso de la fuente se hubo de cerrar; y en el efecto, de este hecho le resulto una fluxión y reumático gálica a una rodilla, en cuya época fui llamado para socorrerla. De todo lo dicho se evidencia: que los efectos que en ella vemos son hijos de aquellos tumorcillos que padeció en tiempos de don Santiago Seguel, pues fueron gradualmente acreciendo y

24 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 190. Archivo.

25 Fue el cuarto profesor de prima de medicina y protomédico, sucesor del doctor José Antonio Ríos. En 1807 ingresó al Hospital San Juan de Dios y continuó prestando sus servicios hasta una fecha que no podemos precisar con exactitud, pero a lo menos en 1823 aún se encontraba en funciones (Laval, 1958: 99).

seguidamente inficionando toda la masa humoral. Es lo que puedo decir sobre la materia.²⁶

Aun así, las palabras de los facultativos en los distintos momentos de la causa no son suficientes ya que también es necesario que el padre José Lazarte, capellán del Real Hospital San Francisco de Borja, deba corroborar sobre la existencia de la enfermedad:

Certifico cuanto haya lugar en derecho como Petronila Ambrosi²⁷, mulata esclava de don Nicolás Ambrosi, entró a medicarse en este Hospital Real de San Francisco de Borja el veinte y seis de febrero del presente año de mil ochocientos siete según consta del libro en que se asientan los partidos de las enfermas y de la obligación que dicho don Nicolás dejó al tiempo de su ingreso, según la costumbre de la referida casa: Como así mismo hallarse todavía medicando en el propio Hospital la referida esclava Petronila, por no haber todavía podido recuperar la salud que pretende.²⁸

Las representaciones particulares y universales que se insertan en la sociedad sobre las enfermedades son parte de las construcciones culturales de la sociedad, y se conforman como una estructura común para su producción y reproducción. En este sentido, dice Eduardo Menéndez, los padecimientos se constituyen como elementos colmados de gran cantidad de significados directamente relacionados con aquéllos, aunque también con otros aspectos de la vida cotidiana y con los rasgos propios de la sociedad. “En consecuencia, todas las sociedades generan percepciones, prácticas y sistemas de conocimiento para curar, prevenir, controlar, convivir o erradicar la enfermedad” (Menéndez, 1994: 8).

Lo anterior es todavía más complejo en los casos de cuerpos enfermos que presentan de manera evidente su padecimiento, aquéllos que desde la

26 ANH, FCG, vol. 121, f. 226. Archivo.

27 Siguiendo a Ximena Azúa, en el momento en que el capellán José Lazarte nombra a Petrona junto con el apellido de su dueño constituye un situación de ambigüedad: “*El registro o inscripción del nombre al comienzo del discurso, además de establecer la identidad y presencia de la persona que emite el discurso, quien es a la vez el sujeto de la causa que expone, alude a su condición de dependencia a través del apellido del amo. Así se genera una situación de ambigüedad de las esclavas negras: por una parte, se afirma la identidad personal y, por otra, la conciencia de su condición de dependiente*” (2011: 128).

28 ANH, FCG, vol. 121, f. 191. Archivo.

piel y la carne le revelan a todo el mundo la alteración de su organismo. Los portadores del morbo gálico fueron objeto de reprobación y señalamiento, tanto por las manifestaciones corporales de sus dolencias como por las causas asignadas a su origen. Esta enfermedad no puede esconderse, por el contrario, es perceptible para los miembros de la sociedad y, entonces, provoca actitudes de repugnancia, lástima, reprobación, vergüenza, aversión y desagrado.

En este escenario, el impacto de la información entregada por los facultativos y los tratados médicos sobre la enfermedad de Petrona son *públicos y notorios*²⁹ y la enfrentan al compromiso que debiese tener su dueño³⁰ como individuo con la escala de valores éticos de la misma comunidad, por ende, el haber transgredido la normatividad religiosa o jurídica la confirman al borde de la marginalidad³¹. Por lo tanto, es necesario evidenciar, por parte de las autoridades, que la preminencia de códigos impuestos a través de una serie de reglamentaciones emanadas de las instituciones de poder –político y religioso– en el Chile tardocolonial son fundamentales en los códigos implícitos y explícitos que llevan a cabo los individuos en sus respectivas comunidades, “el individuo cumple porque está persuadido de que debe comportarse de este modo para conformarse a lo que la comunidad espera de él.” (Salinas, 2000: 136). Este es el escenario, donde el origen del morbo gálico parece cargado de un doble componente: uno moral/pecado y el otro judicial/delito.

III. MORALIDAD JURÍDICO/RELIGIOSA: ¿EN QUÉ MEDIDA LA INTIMIDAD FEMENINA DE UNA ESCLAVA ESTÁ SUBORDINADA AL CONTROL ECONÓMICO EN EL ESPACIO PÚBLICO TARDOCOLONIAL?

...luego que entró en aquella piadosa casa donde la primera diligencia es confesarse, y preparase para la eternidad que si

29 En un estudio realizado por el profesor Rene Salinas Meza, se hace referencia a la importancia, desde el análisis de archivos judiciales, sobre el intercambio de información como ejercicio de sociabilidad y el conocimiento propiciado por los dichos de terceros en el “*oído decir*” (1996: 22).

30 Los esclavos no son considerados sujetos de derecho, son considerados “cosa-persona” y son sus dueños los que tienen el deber, entre otras cosas, de velar por las buenas costumbres de sus dominados, lo que se fundamenta desde la esclavitud como “institución” orgánica de dominación (Vial, 1957: 9).

31 Carolina González Undurraga afirma que las mujeres esclavas “están cruzadas por su condición de género –ser mujeres–, su origen étnico –ser negras– y su lugar social –ser esclavas–” por lo tanto se confirma que estas mujeres son sujetos marginales y con una triple subordinación en la época colonial (González, 2008: 42).

*alguna vez debe darse crédito a los hombres es cuando tratan de partir de esta vida, y así es de presumirse que la primera declaración hecha al protomédico de no haber tenido enfermedad gálica alguna en tiempo de mi parte es la más creíble y verosímil, como dada después de haber recibido los santos sacramentos.*³²

Después de la claridad de los testimonios higienistas, los procuradores de los litigantes, don Andrés Zenteno por don Francisco Ramón Vicuña y don Juan Lorenzo de Urrea por don Nicolás Ambrosi, comenzaron a buscar la forma de desacreditar o interpretar bajo su conveniencia los testimonios de los especialistas. Es por esta razón, que Andrés Zenteno en un buen uso de los procedimientos jurídicos volcó el pleito al supuesto comportamiento impropio de la Petrona y que este fue producto del descuido que existía en la casa de Ambrosi. En esta situación los interrogatorios, que surgieron en ambas partes, redundaron en el supuesto mal comportamiento de la esclava y en la posibilidad de que el morbo gálico lo adquiriera producto de una vida libertina y pecadora. Situación no menor, teniendo en cuenta que es el amo quien debe velar por el bienestar y las buenas costumbres de su esclava. Frente a esto, Carolina González, se pregunta ¿Serían los esclavos sujetos de honor? “Este valor era esencial en una sociedad que delimitaba claramente las posiciones sociales de los sujetos en relación a su calidad, entendida esta como un atributo intrínseco del origen, no obstante, visible en las acciones adjudicadas a los sujetos” (González, 2006). Frente a esto último, hay que tener en cuenta que los delitos con connotación sexual conllevan en sí, a la deshonra, por ende, tanto la *Bigamia*, *el Amancebamiento* y *el Adulterio* fueron considerados *actos ilícitos*, ya que atentaban contra el honor propio de la familia, a la que se pertenece como miembro de sangre o como bien adquirido, lo que pone en amenaza el orden, la autoridad y estabilidad social, los cuales ponían en peligro los cimientos de la civilidad, por lo tanto el castigo físico y social debía ser severo³³; en una sociedad, donde el *honor y la imagen pública*³⁴ fueron cuidados sigilosamente, el castigo social a Petrona no se hizo

32 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 240 y 240v. Archivo.

33 El Concepto de Castigo también manifiesta un sentido histórico, por ende el binomio “Culpabilidad/Castigo”, habría ido variando con los procesos de socialización del devenir histórico. Es en este punto que la aplicación de un castigo ante un acto catalogado de desviación del orden establecido en un contexto histórico, nos parece excesivo y cruel. Ver Michel Foucault (1997).

34 Aquí estaría en juego, factores importantes como la imagen pública, por ende la “Injuria y la Honra” serán elementos muy preciados para dicha sociedad, sobre todo en los grupos socialmente más próximos a la elite, donde las apariencias si importan. Ver los interesantes

esperar ya que además mediante sus comportamientos resultaban ser espejo y reflejo de la honorabilidad y moralidad de sus amos (González, 2006).

Entonces don Andrés Zenteno, a través de preguntas formuladas a algunos testigos, el 17 de diciembre de 1807, busca no sólo la desacreditación de los médicos sino más que todo recalcar la forma de contagio del gálico, asegurando que este fue por la exclusiva responsabilidad de Ambrosi y el comportamiento indebido de Petrona.³⁵

Zenteno: Y si en el tiempo que tuvo en la casa la criada la despachaba a la calle o le permitía andar sola.

Salamanca: que las únicas salidas que hacía la criada de la casa del exponente sólo era a eso de ejercitar el lavado de ropa semanal a una casa conocida situada en la calle de Matadas perteneciente a don José Sambrano que para venirse de aquella situación y dirigirse de allá, se asociaba con un criado para que este le condujese la ropa y batea el que era esclavo y de satisfacción del declarante; en cuyo ejercicio se mantuvo solo un mes; y pasado este continuo su ejercicio como cosa de otro mes en un corral de la propia habitación del exponente; sin que hubiese tenido otras salidas más que ir a tender la ropa a la cuadra, poco más de la citada habitación y en casa de conocidas del declarante.

Zenteno: si saben que la mencionada criada dedicándose por mi parte al ejercicio de cocinera y lavandera para que la compro no tuvo motivo para vivir con libertinaje, ni se le daba ocasión para que fuese desarreglada.

Salamanca: que en el tiempo que se mantuvo la esclava Petrona en la casa de su amo don Nicolás Ambrosi nunca observo se le diese motivo por desenvolturas ni libertinaje si no que solo se empleaba en el destino, o ejercicio de lavandera y cocinera cuyos dos oficios no permiten desarreglos.

Zenteno: si no es evidente que el manejo y proceder que se observa en la casa de don Nicolás no permite dar a los criados, para que se comporten con mayor cristiandad y religión

Salamanca: dijo que como vecino de la parte que le presenta puede testificar con certeza el manejo de su casa con todo arreglo

35 trabajos de la Dra. Verónica Undurraga (2005, 2008). ANH, FCG, vol. 121, fjs. 196 a 225. Archivo.

sin permitir a los criados soltura antes por el contrario educándolos como a ciervos en tal conformidad que tuvo pagado a un hombre anciano para que este los instruyese en los dogmas de la religión cristiana.

La búsqueda de la desacreditación del honor en la casa de Ambrosi es evidente con los cuestionamientos sobre la *crístiandad y religión* dentro de su hogar. La intención de Zenteno era confirmar que a través de un *coito impuro* efectuado por Petrona esta queda embarazada, sufriendo posteriormente un aborto siendo el origen del gálico. Andres Zenteno calcula que entre el coito de la esclava y el aborto sufrido por ella, habían transcurrido más de nueve meses de los que Ambrosi ya no podía reclamar devolución alguna, ni menos que la enfermedad se había adquirido en tiempos de su representado, es por eso que afirma que:

Teniendo presente que mi parte vendió su criada sin gálico, este se ha manifestado a los muchos meses de la venta de la esclava por el coito impuro probado por el aborto sobrevenido a los diez meses después de la venta.³⁶

Durante la causa, la esclava Petrona sólo participa dos veces, en esta oportunidad, el 10 de diciembre de 1807, responde detalladamente todas las preguntas del interrogatorio a la que es sometida por Juan Lorenzo de Urra:³⁷

Urra: si saben, o han oído decir que la esclava Petrona cuando estuvo en poder de don Santiago Seguel de donde la hubo don Francisco Ramón estuvo ciega; haciéndola curar don Santiago en su propia casa, y si allí mismo padeció las hinchazones o paperas que hoy tiene en la garganta con la única diferencia de no ser tan graves y crecidas; y si una y otra enfermedad no es consiguiente fuese ocasionada del humor gálico de que hoy adolece.

Petrona: dijo que es cierto haber estado en la casa de su amo don Santiago Seguel enferma con bastante gravedad de la vista; y que aunque su ante dicho amo no llamó físico a su casa para que la medicinase, pero si se le concedió licencia para que por ella pro-

36 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 202 y 202v. Archivo.

37 ANH, FCG, vol. 121, fjs. 220 a 223. Archivo.

pia lo solicitase, en efecto se dirigió a la casa del doctor don José Antonio Ríos por primera ocasión el cual le receto varios medicamentos los que comunicados con su amo se los aplicaba inmediatamente; que viendo la ninguna mejoría que de ellos le resultaba se encaminó por segunda a ver a don José Antonio Sierra, el cual también después de reconocida su dolencia le aplicó medicinas con las que se restableció un poco de la vista. Que en la casa del citado don Santiago Seguel ya tenía las fauces³⁸ hinchadas de resultas de unas cortas úlceras o paperas que le habían salido; y que nunca preguntó a los antes dichos físicos de qué eran provenidas. **Urra:** si no es constante que cuando pasó al dominio del mencionado Francisco Ramón llevaba la esclava una fuente, o indicios de ella habiéndosela abierto de resultas de la ceguedad.

Petrona: dijo que cuando se trasladó por el motivo expuesto en la anterior pregunta de la casa de su amo don Santiago a la de don Francisco llevaba una fuente abierta con la cual había mejorado de la enfermedad de la vista; y que el motivo de habérsela cerrado acaeció por estarle diciendo su señora, mujer del enunciado don Francisco, hallarse toda podrida; por cuyo hecho le volvió la enfermedad de la vista.

Urra: si no es constante que hallándose ya en el poder de su amo Vicuña, experimentó las mismas hinchazones o paperas aunque pequeñas; y si igualmente no padeció hinchazón en las piernas, procediendo todo eso del mismo gálico de que ha adolecido siempre; de cuya indisposición le curó el doctor don Eusebio Oliva.

Petrona: dijo que es cierto que en poder de su amo don Francisco Vicuña siguió con las propias dolencias que tiene puntualizada en la segunda pregunta; y a mayor abundamiento se le hincharon las piernas en tal conformidad que se postró enteramente y viéndola sus amos en este estado llamaron al doctor don José Antonio Ríos, y como siguiendo su dolencia sin alivio alguno hicieron traer al doctor don Eusebio Oliva, ambos dos físicos de esta ciudad, y habiendo mejorado algo de sus dolencias la hicieron sus amos continuar en el servicio por cuya causa nunca restableció la salud perfecta.

38 Fauces: Parte posterior de la boca de los mamíferos, concepto que alude a la animalidad de la esclava.

Ulloa: si no está de manifiesto, que el servicio a que era destinada la Petrona, no podía dar lugar a que en el corto tiempo que la mantuvo don Nicolás se le ocasionase la grave y dilatada enfermedad de que adolece.

Petrona: dijo que en poder de su amo don Nicolás Ambrosi solo se mantuvo sin medicarse un mes cuyo aserto comprueba haber tenido dentro de su cuerpo las enfermedades de que lleva hecho mérito.

El testimonio es elocuente; la esclava, a través del escribano, avala que los síntomas, tal como lo decían los médicos son antiguos teniendo que soportarlos por largos años y en el que recrudecieron en tiempos de su amo Ambrosi.

En definitiva, el honor de Ambrosi y su familia está en juego y el *rumor*, por excelencia el lenguaje social de la comunidad, estaba desatado por la falta de probidad y el supuesto libertinaje de Petrona. Cabe mencionar, que al compartir una opinión, se está inmerso en un medio de acción comunicativa de tipo oral, en donde su accionar pasa a ser un medio de información invisible, violento y silencioso que llevaba consigo un sentido de valor y sanción tanto público como privado. En palabras simples, *el rumor* expresaría a la vez los valores de la comunidad –juicio– y actuaría de catarsis y juez –anónima o pública– frente a la acción de un condenado. Sería en este marco, que *el rumor* adquirió una legalidad y fue reconocido, legitimado y utilizado para llevar a cabo la denuncia o la inhibición de determinadas conductas evaluadas como transgresoras por la sociedad (Salinas, 1998: 4). Por lo tanto, creemos, que lo comunicacional –rumor– no es más que el medio de un contenido moral previo que instala las normas morales de significación

IV. COMENTARIOS FINALES.

Andrés Zenteno, en la última parte del litigio, cuestiona e incluso ironiza los comentarios de la esclava, insinuando un interés personal por parte de Petrona de buscar protección en casa de Vicuña y que supuestamente no tendría en casa de Ambrosi:

Puede también suceder que ella cansada y desesperada de estar más de un año en un hospital llena de miseria, desee, la miserable mudando de Ambrosi, aspirar a la gloria de cuidado de su antiguo amo. Concluyo pues y digo que aunque la declaración de esta

mulata³⁹, fuese verosímil no siendo igual a la de los más testigos, presentados de contrario es una, y ella sola es el testigo y en el derecho testis unus, testis nullus.⁴⁰

Por lo tanto, el contrato entre ambos señores de elite se basó en la palabra empeñada por cada uno. Más allá de las convicciones morales de la época, el problema es que la enfermedad de la esclava es de conocimiento previo y públicamente manifestada después del acuerdo entre ambos señores, por lo que para el demandante se trató de un miserable engaño y esto invalida el acuerdo y su posterior cancelación.

Después de prácticamente 24 meses de disputa, el 23 de febrero de 1808, último día en que se tiene referencia de la esclava, esta seguía hospitalizada, agravando su ceguera, con sus ganglios aún más inflamados tanto en el cuello como en las piernas, supurando humores y más dramático, aun en su etapa terminal, la desfiguración paulatina de los distintos músculos, comenzando por el rostro. Para intentar sobrellevar esta situación, los especialistas la medicaron lo que más pudieron. Aun así, en el archivo no se menciona el desenlace final de Petrona, ya que esto dejó de ser importante para los litigantes cuando el 12 de mayo de 1808 el licenciado Díaz de Valdés decide “no dar lugar a la solicitud instituida sobre don Francisco Ramón Vicuña para que devuelva el monto del precio que recibió de Ambrosi por su adquisición, por faltas de pruebas fehacientes para el requerimiento”.⁴¹

Tanto en Santiago como en las provincias de Chile se asumió que existía un único orden colonial, igual para todos, pero no igualitario; por el contrario, establecía y pretendía justificar las diferencias y el *statu quo*. Es así que las convenciones culturales fueron dando forma a esas diferencias, que se adaptaron a las circunstancias y coyunturas. “Aunque siempre se proclamaron valores propios de la religión cristiana y se planearon leyes en busca de la

39 La maleabilidad de las categorías étnicas a las cuales fue sometida Petrona a lo largo de este registro judicial, nos invitan a reflexionar junto a lo que William San Martín ha trabajado en su artículo *Colores oscuros y estatus confusos. El problema de la definición de categorías étnicas y del estatus de ‘esclavo’ y ‘libre’ en litigios de negros, mulatos y pardos (Santiago a fines del siglo XVIII)*, en donde advierte “que aquellas superposición y maleabilidad de las categorías étnicas, destacan un proceso que se desarrolla conforme avanza el siglo XVIII y hasta las primeras décadas del XIX... en el que se desonfiguran los límites étnicos y del estatus jurídicos.” (San Martín, 2010: 273).

40 ANH, FCG, vol. 121, f. 235v. Archivo. *Testis unus, testis nullus*: Testigo único, testigo nulo, con esta frase se hace referencia, cuando hay un solo declarante y su testimonio debe ser apreciado con mayor severidad y para erigirse como prueba debe ser categórico y convincente.

41 ANH, FCG, vol. 121, f. 241v. Archivo.

justicia, finalmente fue más fuerte la presión de los prejuicios y rumores que normaron las relaciones sociales” (Gonzalbo, 2009: 368).

El caso de una mujer esclava y enferma en la época colonial tardía, trastoca toda la red de experiencias y representaciones que sustentan la sociedad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX. La relación entre el espacio privado y público se vio violentada por las marcas corporales y los discursos de los facultativos sobre el grave estado de salud de Petrona que se vislumbraba con su muerte inminente. Lo privado se vio afectado porque la esclava no pudo cumplir en su rol de *lavandera y cocinera*, manteniéndola en un estado de pasividad productiva, situación ajena a una condición de esclavitud que desdibujaba la estabilidad social, política y económica de la época. Y lo público fue alterado con la incertidumbre impuesta por el contendor de Ambrosi y el supuesto origen de la enfermedad que apelaba al aparente estado de libertinaje en que se encontraba la esclava.

La peligrosidad atribuida al morbo gálico se basó en la idea de que a través de las manifestaciones corporales se expresan la transgresión moral y pecadora. Tal como lo afirmanos más arriba, hay que tener en cuenta que las transgresiones de connotación sexual conllevan en sí la deshonra y fueron considerados *actos pecadores e ilícitos*. Esta enfermedad, temida por todos, motivó el horror y repugnancia en quien la miraba y causa de vergüenza en quien la padecía.

En definitiva, el compromiso que quisimos asumir fue buscar, en casos puntuales como el de la esclava Petrona y a través de la circunstancias particulares, la imagen de un mundo paradigmático concebido en las entrañas del Chile colonial tardío.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

ARCHIVO.

1. Archivo Histórico Nacional, Fondo Capitanía General, Volumen 121 pieza 42. Archivo.
2. López, Pedro. *Tratado de la Enfermedad Venérea: o Morbo Gálico, en que se Explican sus Verdaderas Causas, y su Perfecta Curación, Según los Verdaderos Principios*. Con licencia en Sevilla: por Iván de la Puerta, en las siete revueltas, año 1719. Impreso.
3. Petit, Pablo. *Breve Tratado de la Enfermedad Venérea: o Morbo Gálico, en que se Explican sus Verdaderas Causas, y su Perfecta Curación, Según los Verdaderos Principios de la medicina y cirugía moderna, calificados con la demostración de los experimentos. Con Licencia de los superiores*.

En Lima: en la imprenta que está en la calle Real de Palacio, Año 1730.
Impreso.

BIBLIOGRAFÍA.

4. Albornoz, María Eugenia. “El mandato de ‘silencio perpetuo’. Existencia, escritura y olvido de conflictos cotidianos (Chile, 1720-1840)”. *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*. Tomás Cornejo y Carolina González (eds.). Santiago: Editorial Universidad Diego Portales, 2007. 17-55. Impreso.
5. Araya, Alejandra. “La fundación de una memoria colonial: la construcción de sujetos y narrativas en el espacio judicial del siglo XVIII”. *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*. Tomás Cornejo y Carolina González (eds.). Santiago: Editorial Universidad Diego Portales, 2007. 185-218. Impreso.
6. Azúa, Ximena. “Las voces olvidadas: Indias, mestizas, mulatas y negras”. *Historia de las Mujeres en Chile*. Ana María Stiven y Joaquín Fernandois (Ed.). Santiago: Taurus, 2011. 123-157. Impreso.
7. Bravo, Bernardino. “Vigencia de las Siete Partidas en Chile”. *Revista de Estudios Histórico - Jurídicos*, N° X. Universidad Católica de Valparaíso, 1985. Impreso.
8. Carmagnani, Marcello y Klein, Herbert. “Demografía Histórica: La población del Obispado de Santiago. 1777-1778”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 72, 1965. 57-73. Impreso.
9. Cabrera, Miguel. *Historia, Lenguaje y Teoría de la Sociedad*. Madrid: Fronesis. 2001. Impreso.
10. Celis, Nicolás. “Disciplinamiento Cultural: ¿El Fin Del Carnaval? Reflexión a través de los Bandos de Buen Gobierno en la segunda mitad del Siglo XVIII. Agustín de Jáuregui (1773-1780) y Ambrosio O’Higgins (1788 -1796)”. *Lecturas y (RE) Lecturas en Historia Colonial*. Eduardo Cavieres y Juan Cáceres (Ed.). Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2010. 89-103. Impreso.
11. Chartier, Roger. *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Barcelona: Ed. Gedisa, 1992. Impreso.
12. ---. *El mundo como representación. Historia Cultural: entre práctica y representación*. Barcelona: Ed. Gedisa, 2002. Impreso.
13. ---. *El presente del pasado, escritura de la historia, historia de lo escrito*. México: Ed. Universidad Iberoamericana, 2005. Impreso.
14. Cruz-Coke, Ricardo. *Historia de la medicina chilena*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1995. Impreso.

15. Cussen, Celia. “El paso de los negros por la historia de Chile”, *Cuadernos de Historia*, nº 25, Universidad de Chile, 2006. 45-58. Impreso.
16. Elias, Norbert. *El Proceso de Civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009. Impreso.
17. Feliú, Guillermo. *La abolición de la esclavitud negra en Chile: estudio histórico y social*. Santiago: Editorial Universitaria, 1942. Impreso.
18. Foucault, Michel. *Microfísica del Poder*. España: Ediciones la Piqueta, 1978. Impreso.
19. ---. *Vigilar y Castigar*. España: Ed Siglo XXI, 1997. Impreso.
20. Gonzalbo, Pilar. *Vivir en Nueva España: Orden y desorden en la vida cotidiana*. México D.F.: El Colegio de México, D.F., 2009.
21. González, Carolina. “La vida cotidiana de las esclavas negras: espacio doméstico y relaciones familiares en Chile Colonial”. *Mujeres chilenas: Fragmentos de una historia*. Sonia Montecinos (comp.). Santiago: Catalonia. 2009. 41-54. Impreso.
22. ---. “Los usos del honor por esclavos y esclavas: del cuerpo injuriado al cuerpo liberado (Chile, 1750-1823)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2006. Web. 5. Jun. 2012. <http://nuevomundo.revues.org/2869>
23. Laval, Enrique. *Historia del Hospital San Juan de Dios de Santiago* (apuntes), Santiago: Biblioteca de Historia de la Medicina en Chile, 1949. Impreso.
24. ---. *Noticias sobre médicos en Chile en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Tomo III. Santiago: Biblioteca de Historia de la medicina en Chile, 1958. Impreso.
25. León, Leonardo. “Reglamentando la vida cotidiana en Chile colonial: 1760-1768”, *Valles, Revista de estudios regionales*, N°4, 1998.47-75. Impreso.
26. Mellafe, Rolando. *La introducción de la esclavitud en Chile. Tráfico y Ruta*. Santiago: Ed. Universidad de Chile, 1959.
27. Menéndez, Eduardo. “La enfermedad y la curación. ¿Qué es la medicina tradicional?”, *Alteridades*, año 4, núm. 7, 1994.71-83. Impreso.
28. Ponce de León, Macarena. “Vida de los esclavos en Chile, 1750-1800”, *Revista de Estudios Coloniales III*, 2004. 14-27. Impreso.
29. Reyes, Rafael. “Don Francisco Ramón Vicuña Larraín, vicepresidente de la república”, *Revista de Estudios Históricos*, N° 31, 1986.7-13. Impreso.
30. Salinas, René. “Lo público y lo no confesado. Vida Familiar en el Chile tradicional 1700-1880”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año III, N°3, 1999. 31-60. Impreso.
31. ---. “Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeana en Chile tradicional, 1700-1800”. *Revista de Contribuciones Científicas y*

- Tecnológicas*, N°118. 1998. 1-19. Impreso.
32. ---. "Fama pública, rumor y sociabilidad". *Lo público y lo privado en la historia Americana*. Seminario "Lo Público y lo Privado en la Historia". Viña del Mar: Ed. Fundación Mario Góngora. 1998.133-154. Impreso.
33. Salinas, René y Nicolás Corvalán. "Transgresores, Sumisos y Pecadores Felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglo XVIII y XIX". *Cuadernos de Historia*, N°16, 1996. 9-39. Impreso.
34. San Martín, William. "Esclavitud, libertades y resistencias. Hacia una propuesta integrativa a las condiciones de la negritud en Chile. Siglo XVIII". *Summa Historiae, Revista de Estudios Latinoamericanos*, Número especial: La esclavitud Africana en América, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, n° 2, 2007. 195-209. Impreso.
35. ---. "Colores oscuros y estatus confusos. El problema de la definición de categorías étnicas y del estatus de 'esclavo' y 'libre' en litigios de negros, mulatos y pardos (Santiago a fines del siglo XVIII)". *América Colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*. Alejandra Araya y Jaime Valenzuela (Ed.). Santiago: Ril Editores, 2010. 257- 284. Impreso.
36. Sendrail, Marcel. *Historia cultural de la enfermedad*. Madrid: Espasa-Calpe, 1983. Impreso.
37. Sontag, Susan. *La enfermedad y sus metáforas. El sida y sus metáforas*. Madrid: Punto de lectura, 2003. Impreso.
38. Soto, Rosa. "Negras esclavas. Las otras mujeres de la colonia", *Proposiciones*, n° 21, 1992. 36-49. Impreso.
39. ---. "Matrimonio y sexualidad de las mujeres negras en la colonia". *Monografías Nomadías*, N°1, 1999.61-70. Impreso.
40. ---. "Mujeres negras: sexualidad, enfermedad y salud en el Chile Colonial". *Cyber Humanitatis*. Universidad de Chile. Invierno de 2001. Web. 4. Jun. 2012. <http://www.cyberhumanitatis.uchile.cl/index.php/RCH/article/view/8896/8753>
41. ---. *Esclavas Negras en Chile Colonial*. Santiago: Bravo y Allende Editores, 2011. Impreso.
42. Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009. Impreso.
43. Undurraga, Verónica. "Cuando las afrentas se lavaban con sangre: Honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno". *Historia*, Instituto de Historia, N° 41, Vol. 1, enero-junio 2008. 165-188. Impreso.
44. ---. "El honor no es más que la buena opinión: aproximación al honor a partir de la categoría de lo público en el Chile de 1792 a 1822".

- Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, Vol. 4, N° 2, 2005. 17-35. Impreso.
45. Vial, Gonzalo. *El africano en el Reino de Chile. Ensayo histórico-jurídico*. Santiago: Universidad Católica de Chile, 1957. Impreso.
 46. Vicuña Mackenna, Benjamín. *Los médicos de antaño en el reino de Chile*. Santiago: Editorial Difusión S.A., 1947. Impreso.
 47. Villafuerte, Lourdes. “Lo malo no es el pecado sino el escándalo: Un caso de adulterio en la Ciudad de México”. *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*. En Dolores Enciso et. al. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000. 99-112. Impreso.